



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### **Acta de Comisión evaluadora de ofertas**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta de Comisión Evaluadora de Ofertas LP 3-26

---

Expediente Electrónico: EX-2026-8550-TSJ-DMEAYA

### **ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Disposición DI-2026-254-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentada en la Licitación Pública n° 3/2026, cuyo objeto es la contratación anual del servicio de mantenimiento de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Carlos Pellegrini 313 del Tribunal Superior de Justicia; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2026-15264-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las cinco ofertas presentadas en este proceso.

#### **a. Examen de aspectos formales:**

#### **1. Oferente DI FALCO CONSTRUCCIONES SA**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-11804-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-11804-TSJ-DCOMPRAS, p. 4);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-11804-TSJ-DCOMPRAS, pp. 5-6);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-11804-TSJ-DCOMPRAS, p. 7);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-11804-TSJ-DCOMPRAS, p. 8);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 1-7);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, p. 4).

#### **2. Oferente VÓRTICE INGENIERÍA DE SERVICIOS, de Javier A. Mera**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-11806-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por el titular de la firma;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-11806-TSJ-DCOMPRAS, pp. 36-37);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-11806-TSJ-DCOMPRAS, pp. 16-17);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-11806-TSJ-DCOMPRAS, p. 18);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-11806-TSJ-DCOMPRAS, p. 36);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 43-49);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, el titular de la firma no es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, p. 47).

### **3. Oferente LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, p. 6);
- La oferta económica se encuentra firmada por el apoderado acreditado en la actuación (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, p. 17);
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, p. 34);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, pp. 12-13);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, p. 14);
- Adjunta declaración jurada de constancia de visita (IF-2026-11827-TSJ-DCOMPRAS, p. 436);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 17-25);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, la representante legal, los integrantes de la sociedad y el apoderado no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 21-22 y IF-2026-15208-TSJ-DCOMPRAS).

### **4. Oferente RYELSA SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-11807-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- La oferta económica se encuentra firmada por apoderado acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-11807-TSJ-DCOMPRAS, p. 39);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar firmada (IF-2026-11807-TSJ-DCOMPRAS, pp. 25-26);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva firmada, pero con faltante de datos (IF-2025-11807-TSJ-DCOMPRAS, p. 24);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-11807-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15166-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15166-TSJ-DCOMPRAS).

### **5. Oferente INGENIERÍA AHMAD SRL**

- Oferta económica no ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-11808-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por la una socia que no acredita el carácter de apoderada ni en el expediente ni conforme el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-11808-TSJ-DCOMPRAS, pp. 3-7).

- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-11808-TSJ-DCOMPRAS, p. 12);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-11808-TSJ-DCOMPRAS, pp. 9-10);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-11808-TSJ-DCOMPRAS, p. 11);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-11808-TSJ-DCOMPRAS, p. 15);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 8-16);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni la representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, p. 12).

## **6. Oferente SAUBER ARGENTINA SA**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-11809-TSJ-DCOMPRAS, p. 4);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-11809-TSJ-DCOMPRAS, p. 13);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-11809-TSJ-DCOMPRAS, pp. 15-16);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-11809-TSJ-DCOMPRAS, p. 18);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-11809-TSJ-DCOMPRAS, p. 20);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, pp. 34-41);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el representante legal ni los integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-11810-TSJ-DCOMPRAS, p. 39).

### **b) Aptitud de las oferentes:**

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De ella se desprende que ambos oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que los habilita para contratar en tramitaciones como la presente (ver DOCFI-2026-10810-TSJ/15166-DCOMPRAS).

### **c) Evaluación de las ofertas:**

La Dirección de Obras y Mantenimiento se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como IF-2026-14955-TSJ-DOYM.

**1. Oferente DI FALCO CONSTRUCCIONES SA:** La oferta no cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM, esto torna su oferta en inadmisibles.

**2. Oferente VÓRTICE INGENIERÍA DE SERVICIOS, de Javier A. Mera:** La oferta no cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM, esto torna su oferta en inadmisibles.

**3. Oferente LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SRL:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pero conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM, a pesar de tener la oferta con el menor

precio, se la considera inconveniente.

**4. Oferente RYELSA SRL:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria pero resulta mayor a la de otra oferente, por lo que resulta menos conveniente.

**5. Oferente INGENIERÍA AHMAD SRL:** La oferta no cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por no ajustar su oferta a los términos de la presente licitación y conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM, esto torna su oferta en inadmisibles.

**6. Oferente SAUBER ARGENTINA SRL:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2026-14955-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta dentro de las ofertas presentadas admisibles, la más conveniente.

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a favor de SAUBER ARGENTINA SRL, por la suma de \$25.680.000.-.

**Anúnciese** copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.

